



CONGRESO DE MORELOS DA IMPUNIDAD A FISCAL URIEL CARMONA P.5

CONGRESO DE MORELOS RECHAZA DESAFUERO DEL FISCAL DEL ESTADO, URIEL CARMONA GÁNDARA

El acuerdo no retira la protección o inmunidad procesal penal que la Constitución y el estado otorgan al fisca

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

En una decisión contundente, el Congreso del Estado de Morelos ha rechazado el desafuero del fiscal Uriel Carmona Gándara, aprobado previamente por la Cámara de Diputados este miércoles. La votación, realizada en la madrugada del jueves 14 de diciembre, resultó en 11 votos a favor, 6 en contra y una abstención, respaldando así la continuidad del funcionario en su cargo y otorgándole inmunidad frente a acciones penales.

El Acuerdo Parlamentario con Declaratoria de No Homologación de la De-



El fiscal no se pondrá a disposición del Ministerio Público y no se podrá ejercer acción penal en su contra. **Cuartoscuro**

claración de Procedencia emitida por la Cámara de Diputados fue aprobado, estableciendo importantes consecuencias y alcances:

Rechazo de la Declaración de Procedencia: el Congreso de Morelos declara

que no procede la declaración de los diputados del Congreso de la Unión en contra de Uriel Carmona Gándara. Esto implica que no se pondrá a disposición del Ministerio Público y no se podrá ejercer acción penal en su contra.

Mantenimiento de protección constitucional: el acuerdo no retira la protección o inmunidad procesal penal que la Constitución y el estado otorgan al fiscal. En consecuencia, autoridades ministeriales y policiales, tanto federales como locales, deberán abstenerse de iniciar o proseguir cualquier procedimiento en su contra, incluyendo mandamientos de captura o privación de libertad.

Reconocimiento y continuidad en el cargo: el Congreso de Morelos reconoce a Uriel Carmona Gándara como fiscal del estado, permitiéndole continuar en el ejercicio de sus funciones hasta su conclusión.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
CONTRA ContraRéplica	1,5	15/12/2023	LEGISLATIVO

EL DATO

EN CONSECUENCIA, autoridades ministeriales y policiales, tanto federales como locales, deberán abstenerse de iniciar o proseguir cualquier procedimiento en su contra, incluyendo mandamientos de captura o privación de libertad. Continuará ejerciendo sus funciones.

Facultades para la defensa de la soberanía: el presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos queda facultado para emprender todas las acciones necesarias en defensa de la soberanía de la entidad federativa relacionadas con este asunto.

La decisión del Congreso estatal marca un giro significativo en este caso, desafiando la resolución de la Cámara de Diputados y generando interrogantes sobre el alcance de la inmunidad de Uriel Carmona Gándara frente a las acciones legales en su contra. ●